



## ESTUDIOS PREVIOS

### 1. Información general:

<b>Objeto del Contrato:</b>	Prestación de servicios profesionales como abogado, para asesorar a la Secretaría General en todas las actuaciones administrativas y actuar como apoderado judicial en los procesos contenciosos y administrativos en los que sea parte la Entidad tanto por activa como por pasiva y para los cuales le sea otorgado poder.
<b>Valor honorarios</b>	\$6.818.181 Incluido IVA
<b>Valor total:</b>	\$75.000.000 Incluido IVA
<b>Plazo total:</b>	Hasta el 31 de diciembre de 2018
<b>Tipo de Contrato:</b>	Prestación de Servicios Profesionales

### 2. Necesidad:

#### 2.1 Descripción de la necesidad:

La Empresa para la Seguridad Urbana - ESU, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado dedicada a la logística para la seguridad y la convivencia ciudadana, así como el diseño, integración y comercialización de proyectos, soluciones tecnológicas y sistemas en seguridad, dirigidos a apoyar las políticas públicas de seguridad ciudadana.

En cumplimiento de su objeto, la ESU podrá celebrar contratos con diferentes entidades públicas y privadas, nacionales y extranjeras para la prestación de servicios para la estructuración de proyectos, gerencia integral de proyectos, formulación y ejecución de proyectos, asesoría, consultoría, administración delegada de recursos y comercialización de bienes y servicios.

Con el fin de lograr el correcto desarrollo de las actuaciones administrativas desarrolladas por la Secretaría General, de obtener una asesoría especializada en los procesos contractuales que desarrolla la ESU y en los procesos contenciosos y administrativos en los que sea parte la Entidad, se ha podido establecer que se requiere contar con un profesional especializado en el área del derecho administrativo y del derecho procesal bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

#### 2.2 Forma de satisfacer la necesidad:

A través de un contrato de "Prestación de servicios profesionales como abogado, para asesorar a la Secretaría General en todas las actuaciones administrativas y actuar como apoderado judicial en los procesos contenciosos y administrativos en los que sea parte la Entidad tanto por activa como





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

por pasiva y para los cuales le sea otorgado poder”.

**Perfil requerido:** Se requiere un Profesional especializado en el área del derecho administrativo y del derecho procesal, que cuente con experiencia como asesor jurídico de entidades estatales y apoderado judicial en procesos contencioso administrativos.

Las obligaciones del Asesor requerido se dan en razón a la experiencia, capacitación y formación del profesional a contratar.

### 3. Objeto a contratar:

Se requiere la contratación, por medio de la modalidad de contrato de prestación de servicios de un abogado para asesorar a la Secretaría General en todas las actuaciones administrativas y actuar como apoderado judicial en los procesos contenciosos y administrativos en los que sea parte la Entidad tanto por activa como por pasiva y para los cuales le sea otorgado poder

Nivel	Código	Familia
Clase	80101500	Servicios de asesoría de gestión
	80120000	Servicios legales

### 4. Especificaciones del servicio a contratar:

Para la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, se requieren de las siguientes condiciones:

- Deberá contar con título profesional como Abogado, con especialización o maestría en el campo del derecho administrativo y del derecho procesal.
- Para acreditar la formación se deben adjuntar los diplomas o actas de grado, y los certificados de experiencia laboral de no menos de 5 años en el sector público, así como Tarjeta Profesional vigente.

### 5. Obligaciones del contratista:

El contratista en la ejecución del objeto contractual se obliga específicamente a:

- Asistir a las reuniones que sea citado por la ESU y que tengan relación directa con el presente contrato.
- Asesorar a la ESU en los aspectos jurídico - legales que le sean consultados, debiendo presentar conceptos jurídicos relacionados con los diferentes procesos contractuales y controversias jurídicas que se presenten.
- Representar judicialmente a la ESU en los procesos contenciosos y administrativos en los que sea parte la Entidad, tanto por activa como por pasiva y para los cuales le sea otorgado poder, así como en los tribunales de arbitramento, conciliación y amigable composición.





- Velar por el cabal cumplimiento de los términos legales establecidos para cada uno de los procesos y/o trámites a su cargo.
- Cumplir con el objeto del contrato y con cada una de las actividades descritas para el desarrollo del mismo, con la diligencia y eficiencia requerida.
- Prestar los servicios de acuerdo con las condiciones especificadas, según las instrucciones que para el efecto le sean suministradas por la ESU.
- Guardar absoluta reserva de lo que conozca en razón del desarrollo del objeto contractual.
- Cumplir con todas las obligaciones relativas a la seguridad social vigentes y dejar las constancias respectivas del cumplimiento de dicha obligación.
- Cumplir con todas aquellas actividades que sean necesarias para la ejecución adecuada, eficiente y segura del objeto contractual.
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Informar oportunamente a la ESU cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
- Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.

**6. Obligaciones del contratante:**

- Delegar la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato.
- Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Realizar el pago del contrato según la forma establecida en el mismo.
- Poner a disposición del Contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades que se requiera ejecutar.
- Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del programa.

**7. Identificación del contrato a celebrar:**

Contrato de prestación de servicios profesionales.

**8. Modalidad de selección:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo 055 de 2014 modificado por el Acuerdo 055 de 2017, por el cual se expidió el Reglamento de Contratación de la ESU, el contrato a celebrarse debe surtirse por el procedimiento de contratación con una oferta, literal a: *"a) Los servicios profesionales, de capacitación, consultoría, interventoría y prestación de servicios de apoyo a la gestión"*.

**9. Valor estimado del Contrato:**

El valor del presente contrato corresponderá a la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$75.000.000) incluido IVA, correspondiente a periodos mensuales equivalentes a SEIS





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS M/L (\$6.818.181) incluido IVA.

La ESU pagará los honorarios correspondientes a la representación judicial en los aspectos contencioso administrativos, por un valor de NUEVE (9) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES INCLUIDO IVA por proceso, los cuales incluyen todas las etapas pre y procesales de las demandas a su cargo. Este valor se pagará así:

- CUATRO PUNTO CINCO (4.5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES INCLUIDO IVA, con la presentación o contestación de la demanda.
- CUATRO PUNTO CINCO (4.5) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES INCLUIDO IVA, con el fallo de segunda instancia.

Así Mismo, la ESU pagará los honorarios correspondientes a la representación judicial ante tribunales de arbitramento, conciliación y amigable composición, por un valor de DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES INCLUIDO IVA por proceso, los cuales incluyen todas las etapas de la conciliación a su cargo.

Los honorarios para la representación judicial en los procesos ejecutivos, serán pactados por las partes para cada caso en particular, y se solicitará por parte del CONTRATISTA la presentación de oferta económica.

La ESU procederá a expedir las respectivas apropiaciones presupuestales y a suscribir la adición en recursos para el pago de la representación judicial.

#### **10. Plazo del Contrato:**

La duración del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2018.

#### **11. Justificación de los factores de selección:**

En atención al procedimiento de selección y el tipo de contrato a celebrar, su selección se hace en consideración a las calidades del contratista, en cuanto a perfil de formación, experiencia y conocimientos específicos en las materias requeridas.

#### **12. Supervisión:**

Una vez legalizado el contrato, la ESU designará un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio, de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto. El supervisor ejercerá funciones de vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.





### 13. Riesgos previsibles:

A partir del objeto del contrato se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo:

#### 13.1 Riesgos Operativos del Contrato

Son intrínsecos al contrato y comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas y los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

- a. Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista seleccionado.

Estos riesgos deberán ser asumidos por el contratista, con el fin de prevenir posibles incumplimientos se podrán establecer multas para apremiar el cumplimiento, y en caso de que se materialice un riesgo para mitigar el impacto o consecuencias de éste se considera pertinente la implementación de los mecanismos de cobertura establecidos en la ley.

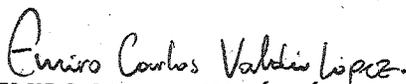
### 14. Mecanismos de cobertura del riesgo

En virtud del objeto contractual, así como las partes del contrato, el contratista deberá constituir el siguiente amparo:

- **Cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

### 15. Acuerdos Comerciales:

Esta contratación no se encuentra cobijada por ningún tratado de comercio internacional.

  
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ  
Secretario General

  
DIANA MARCELA OSPINA ROJAS  
Profesional Especializado Unidad de  
Gestión Jurídica

